

brado y aseo del palacio, porque he sido ministro de gobernación, y he tenido otros empleos que me han permitido conocer ese gasto. Entonces, el ciudadano ministro nos dijo, que en esta partida se comprendía la mesa del presidente. Yo no esperaba semejante noticia, porque sé que la república remunera ampliamente al presidente de la república.

Insistimos, sin embargo, no por insultar á la comisión que entonces era tan respetable como ahora, sino porque no muera la idea republicana. La cámara votó la partida, pero esperábamos que no se nos volviera á presentar, y vemos que no ha sido así, sino que se nos disfraza bajo las palabras «y demás gastos de palacio,» lo cual me hace acordar del episodio de una comedia, de mucho mérito por cierto, en que cierta mujer celosa, registrando los papeles de su marido, encontró una cuenta de lo gastado en puros, café y otros gastos, y exclamó: «Pues este es el busilis: estos otros gastos son los malos pasos de mi marido.» Así nos sucede con la explicación del C. Castañeda.

Todo lo dicho por el preopinante será muy duro para el C. Zamacona, pero no satisface, porque quedan en pie las objeciones hechas á la partida que se discute.

Se dice que en los Estados-Unidos se gastan miles de pesos en leña. En los Estados-Unidos hay seis meses de nieve, en que la gente se muere de frío. Lo que se desea es que haya sinceridad. Si se desea aumentar la dotación del presidente, que se diga con franqueza. El año pasado aumentamos dos mil pesos al sueldo de los ministros, porque se propuso con franqueza, y no creemos que haya inconveniente para que se haga lo mismo con el primer magistrado, si se encuentra que es necesario, y se propone sin ambages impropios del congreso.

Se habla también de la respetabilidad del presidente. Yo creo que los magistrados no se respetan porque sean ricos. Ahí está el C. Herrera, que murió en la miseria, y fué respetado por todos. Otro tanto puede decirse del C. Gómez Farías.

Pero sobre todo, lo que llama la atención es la manera de presentar este gasto. El C. Juárez tuvo el noble desprendimiento de ceder seis mil pesos de su dotación anual; y ¿qué dirá si para su mesa se le asignan diez mil?

Yo desearía oír al ciudadano ministro de gobernación, para que nos diga si cree que porque el ministerio se queda á comer algu-

nas veces con el presidente, encuentra necesario este gasto.

Por otra parte, señor, ¿cómo es que figura esta partida en el ministerio de fomento? El actual encargado de ese despacho es un hombre de respeto, y no creo que quiera encargarse de la cocina de palacio. Me parece imposible que quiera conformarse con abandonar los ferrocarriles y telégrafos por el mandil del cocinero, para ir á soplar el fogón de la cocina de palacio. Queremos secretarios del despacho y no mayordomos y coperos del presidente.

Es menester también, que nos cuidemos de autorizar abusos, como sucedería si por la vaguedad de esta partida, estando suprimido el gasto de fomento de periódicos, se fomentasen con cargo á las comidas del presidente.

Se ha dicho que siete mil pesos no es nada; y sin embargo, es mucho; porque si de cada partida decimos lo mismo, tendremos al fin un presupuesto que no podrá pagar la nación, y que tampoco querrá pagarlo, porque sabe que se ha de emplear en convites.

Suplico, pues, á la comisión, que se sirva retirar esta partida.

El C. CASTAÑEDA.—La mayoría tiene que insistir en esta partida, y su insistencia le es penosa, porque se ha creído que hay una superchería en la forma en que se ha consultado el gasto. Sin embargo, nada es menos cierto que eso; y lo prueba la declaración que he hecho.

Dos son los oradores que han impugnado la partida; y siento que el uno se haya adunado al otro, porque si bien reconozco en este un ciudadano lleno de méritos, en aquel no veo más que el empeño de erguir la cabeza y esforzarse vanamente por alcanzarlos. De una parte hay que confesar que se combate de buena fé y se procede con sinceridad, mientras que faltan esas cualidades esenciales, de la otra.

Lo que se ha dicho de las etcéteras tiene chispa; pero una chispa impropia, una chispa indigna de este lugar, ajena de hombres que se respetan á sí mismos, indigna de los intereses sagrados que la nación ha puesto en nuestras manos. Esta partida no ha sido iniciada por el gabinete ni inspirada por la adulación. La mayoría de las comisiones la ha consultado, porque está en el espíritu del congreso que la votó el año pasado, no obstante las impugnaciones de que fué objeto. Para combatirse se apela hoy al espíritu republicano. Pues bien, la comi-

sión de presupuesto, de que forma parte el C. Zamacona, aceptó el pensamiento, aunque reduciendo el gasto: convino en que debía consignarse algo para la mesa del presidente y por tanto, el principio quedó establecido y reconocido; y faltando la base, no es posible apelar al espíritu republicano.

Es sensible que uno de los oradores que han tomado la palabra en contra no pueda desprenderse de las pasiones, y tenga por ello que traer la cuestión á las personas. Por más que el C. Zamacona haya querido hacer de esta partida una cuestión política, ella lo es de números, porque la cuestión de principios, desapareció desde el momento en que la comisión de presupuestos aceptó la idea de asignar una suma á la mesa del presidente. El signo de decadencia está, pues, en los que sostienen una cuestión que no tiene base de donde partir.

Bajo el punto de vista de la conveniencia, tampoco es compatible la partida. El gobierno está constantemente ocupado de los más grandes intereses públicos. En medio de ellos, lo sorprende la hora de comer: es necesario hacerlo, ¿qué hace? ¿Se ausentan los ministros? ¿Se suspende la discusión, el estudio de un negocio de que depende acaso la salvación del país, solo porque no haya que comer en palacio?

Otra consideración puede hacerse. Se ha confesado que el presidente dedujo seis mil pesos de su propia dotación; y si esto es así, no puede suponerse que aspire á explotar el tesoro. Tampoco puede hacerse cargo, porque él no ha pedido nada.

Respecto de antecedentes, ¿cuál de los presidentes anteriores ha dejado de tener una cantidad más ó menos crecida para los gastos de su mesa?

Pero se dirige una saeta y al mismo tiempo un encomio: se grita á la vez viva el papa y viva el rey. ¿No sería mejor decir de una vez, ó muera el papa ó muera el rey?

Se puede deslumbrar fácilmente con el talento, para desfigurar los hechos; pero éstos resplandecen siempre y se encargan de hacerlos resplandecer los mismos que quieren desfigurarlos.

Es también notable que se insista sobre la partida de \$1,600 que trajo á cuenta el C. Mendiola. Ya se ha probado hasta la evidencia el origen de esa partida, y que ella no afecta en lo más mínimo á los encargados del actual gobierno; pero de todos modos, hay un camino expedito, que el que debiera seguirse: hablo de la acusación. ¿Por qué

no se acusa al gobierno? Eso sería digno, y no estar repitiendo cargos injustos y ridículos con la conciencia de que lo son.

Antes de concluir diré que esta discusión es triste, y la materia sobre que versa indigna y ruin. Por lo mismo, yo desearía que no continuase. Cualquiera que haya de ser el resultado, pido que se vote. Se ha dicho que el próximo congreso reprobará lo que nosotros hacemos; yo creo todo lo contrario, porque ningún otro congreso puede ser más recto y republicano que éste; pero de todos modos, el próximo congreso hará lo que crea más conveniente. Por ahora, yo deseo, en honor de la cámara, que se vote esta partida sin más discusión.

El C. SILICEO hizo algunas reflexiones sobre la ilegalidad de la partida, fundado en que no la autoriza ninguna ley, y repitió varias de las observaciones de los CC. Zamacona y Zarco.

El C. MINISTRO DE HACIENDA.—No voy á entrar al fondo de la cuestión. Trato solo de rectificar una alusión del C. Zamacona, relativa al desagüe del valle de México.

Interpelado por el C. Rojo en la última sesión, dije que no podía contestar sobre los productos del impuesto que se cobra con aplicación al desagüe. Hoy traigo algunos datos, aunque bastantes al objeto. De ellos aparece que ese impuesto ha producido..... \$163,000, y se han gastado hasta la fecha 250,000; de modo que si se asignasen..... \$80,000 en los dos meses que faltan para que termine el año económico, se habrá gastado la suma consignada en el presupuesto, sin que el impuesto haya alcanzado para cubrir la mitad.

El C. MACIN.—No hay quien tenga la palabra.—¿Está suficientemente discutido? —Lo está.

El C. MENDIOLEA.—Pido votación nominal.

Así se hizo, y la partida á discusión fué declarada con lugar á votar por 72 votos contra 53.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesión pública para entrar en secreta, pedida por varios diputados.

SESION DEL DIA 7 DE MAYO DE 1869.

Presidencia del C. Gomez del Palacio.

Con el número de 108 diputados se abrió la sesión á las diez y media de la mañana.

Luego se leyó el acta anterior, y aprobada sin discusión, se dió cuenta con las siguientes notas oficiales:

Del ministerio de hacienda, acusando recibo de la en que se le participó haber sido suprimidos el 1º y 2º taquígrafos, y el nombramiento de jefe de redacción.

Al archivo.

Del mismo ministerio, acusando recibo de un acuerdo sobre pago de 180 pesos por impresiones para la comisión de presupuestos.

Al archivo.

Del mismo ministerio, devolviendo sin observaciones la ley que impone un solo derecho de portazgo al tabaco que se introduce en el Distrito.

Se reservó para su votación.

Del ministerio de justicia con la siguiente comunicación:

«Devuelvo á vdes. el expediente que con fecha 4 del que cursa se han servido pasarme para los efectos del art. 70, fracción IV de la constitución. En él aparecen tres modificaciones al proyecto de ley sobre establecimiento de jurados en materia criminal. Ninguna observación hará el ejecutivo á las modificaciones que se consultan en los artículos 14, 73 y 75 de dicho proyecto; mas sí tiene que hacerlas respecto de la que se contrae al art. 19. Consiste en proponer que cuando fueren tachados los testigos al tiempo de la vista ante el jurado, el juez señale un término para comprobar las tachas. Esto produciría el gravísimo inconveniente de que con mucha frecuencia, siempre que haya malicia en alguna de las partes, se suspenda y difiera por varios días la continuación de una vista, ó mas bien, que sea preciso repetirla toda, ante un nuevo jurado so pretexto de comprobar las tachas. Sería necesario un nuevo jurado, pues ya en la discusión del proyecto tuvo ocasión el que suscribe, de explicar, que el jurado que interrumpe (á no ser por brevísimo tiempo á causa de lo prolongado del debate) una vista que ante él se verifica, ya no se considera útil para pronunciar el veredicto. Acaso por esta, entre otras razones, el juicio de tachas propuesto en la adición, es completamente desconocido en los países donde puede estudiarse el sistema de enjuiciar por jurados.

La garantía que se desea introducir en este nuevo sistema, tomándola de la antigua legislación española, es inútil, respecto de los testigos que se examinan durante la instrucción; porque siendo conocidos del acusa-

do desde que se presentan, los pueden tachar libremente y probar sus tachas durante la averiguación misma. Respecto de los nuevos testigos presentados al tiempo de la vista, tendrá ese juicio de tachas mas inconvenientes que ventajas, pudiendo suplirse casi siempre con las repreguntas que la parte contraria tiene el derecho de hacerles en aquel acto, y el debate que esto produjere. El ejecutivo cree, que dar lugar á que comenzada una vista, se inutilice lo adelantado hasta allí en la discusión, abriéndose un nuevo término probatorio, á semejanza del juicio de tachas, sería desnaturalizar el nuevo sistema de enjuiciamiento, haciéndole perder muchas de sus ventajas, y confundiéndolo en cierto modo con el que se trata de abolir. Por lo mismo, no le es posible aceptar semejante modificación.

Sírvanse vdes., dar cuenta de esta nota al congreso de la Unión, y admitir las protestas de mi consideración muy distinguida.

Independencia y libertad. México, Mayo 7 de 1869.—*Ignacio Mariscal.*»

A la comisión primera de justicia.

La comisión primera de hacienda presentó un dictámen consultando se devuelva al ejecutivo para que resuelva lo conveniente, la solicitud del C. Crispin S. Palomares, que en representación de D. Aristides Verdugo, pide el reconocimiento y pago de algunos perjuicios causados por los imperialistas.

La mesa consultó á la cámara si se tomaba inmediatamente en consideración ese dictámen; pero habiéndose ésta negado á ello, quedó dicho dictámen de primera lectura.

La misma comisión presentó este dictámen:

«A fin de Noviembre último, se pasó á esta comisión un proyecto de ley del ejecutivo para sustituir el papel sellado con el uso de estampillas.

No habiéndose presentado dictámen acerca del referido proyecto mientras duraron las sesiones, el expediente pasó á la comisión de hacienda de la diputación permanente, la que lo devolvió en el mismo estado al comenzar el período actual.

La nueva iniciativa que sobre el mismo asunto envió al congreso el ejecutivo al comenzar las sesiones, y la circunstancia de haberla mandado pasar á la segunda comisión de hacienda, trae consigo el inconveniente de que dos comisiones se ocupen aisladamente de un mismo asunto. Esto por una parte, y por otra la consideración de

que la última iniciativa es la que exige un estudio preferente, obligan á los que suscriben á suspender el trabajo que habian emprendido sobre esta materia, y á limitarse á consultar al congreso, el único medio que les parece mas adecuado, que es el que contiene el siguiente

ACUERDO ECONOMICO.

Agréguese este expediente al que existe en poder de la segunda comisión de hacienda, relativo al mismo asunto.

Sala de comisiones del congreso de la Unión. México, Mayo 4 de 1869.—*Mata.*—*Dondé.*

Primera lectura.

Se dió segunda lectura al dictámen de la comisión segunda de hacienda sobre timbre y abolición de alcabalas, etc.

Se discutirá el primer día útil.

Se admitió á discusión y pasó á la comisión primera de hacienda, el proyecto del C. Rodriguez (R.) sobre abolición de alcabalas y contribución federal.

La diputación de Sonora presentó las siguientes adiciones al presupuesto del ramo de fomento. Subvención de 38 pesos por kilómetro para un telégrafo entre Guaymas y Ures. Subvención para un camino carretero entre los dos puntos indicados, desviándose del territorio de Arizona. \$10,000 para el reconocimiento y demas preliminares de esas obras.

A la comisión de presupuesto.

El C. ALFARO presentó la siguiente adición:

«Para la construcción de dos observatorios pequeños, uno en Veracruz, y otro en Manzanillo, \$2,000.»

El C. ALFARO fundó esa adición, en que los progresos de la ciencia hacian indispensable que México, país ilustrado, reanudase los esfuerzos que se hacian en otras naciones. Dijo, además, que habia escogido á Manzanillo y Veracruz, para aprovechar la favorable circunstancia de que esos dos puntos estuviesen en comunicación telegráfica; y añadió que habia los instrumentos necesarios, y los miembros de la sociedad de geografía y estadística se comprometian á hacer los estudios precisos sin extipendio alguno.

Admitida á discusión, pasó á la comisión de presupuesto.

El mismo C. ALFARO solicitó que su adición

fuese tomada inmediatamente en consideración y declarada con lugar á votar.

La cámara se negó á ello.

Continuó la discusión del presupuesto y fueron declaradas con lugar á votar las partidas siguientes del ministerio de justicia.

Todas las concernientes á la oficina de ese ministerio.

Todas las que se refieren á tribunales del Distrito.

Respecto de juzgados de lo criminal, el C. ACEVEDO hizo notar que siendo seis los jueces y asignándose dos escribientes para cada uno, se consultasen 13 de estos.

La SECRETARIA llamó la atención del preopinante sobre una nota en que se explicaba que el escribiente que aparecía de mas, estaba señalado al juez 1º en virtud del recargo de trabajo que tiene ese juzgado.

Contestó el C. ACEVEDO que sí habia visto esa nota, pero que los quehaceres de esos juzgados eran los mismos para cada uno de ellos.

A eso dijo el C. ROJO (M.) que la razón del aumento de un escribiente que se consultaba, consistía seguramente en que todos los exhortos que se despachaban en esta capital, eran despachados por el juzgado 1º.

La partida se declaró con lugar á votar sin mas discusión.

Igualmente lo fueron las partidas que se refieren á juzgados menores y gastos extraordinarios de justicia y formación de códigos.

El C. ACEVEDO hizo notar, que faltaba la partida correspondiente á la dotación de tres promotores fiscales para los juzgados de lo criminal.

El C. MATA contestó que la iniciativa sobre ese asunto fué enviada por el gobierno separadamente: que la comisión abrió dictámen: que éste estaba sobre la mesa; y que puesto que le habia llegado su oportunidad, no creía que hubiese inconveniente para que se discutiese sin mas demora.

El C. MACIN, secretario.—La comisión manifiesta que siendo el negocio indicado por el C. Acevedo, ley de la república, se iba á incluir la partida relativa.

En el departamento de instrucción pública se declararon con lugar á votar las partidas comprendidas bajo la denominación de dirección y escuela de niñas.

En la que se refiere á la Escuela preparatoria, el C. TAGLE (A.) pidió á nombre de las comisiones que se aumentasen doscientos pesos al profesor de química, y se dota-

se el establecimiento con otro profesor de ingles, por no ser uno bastante, y con dos mozos.

Con esas tres adiciones, la partida fué declarada con lugar á votar.

Lo fueron tambien sin discusion, las partidas que se refieren á Escuela de jurisprudencia y Escuela de medicina.

La que trata de Escuela de agricultura, fué impugnada por el C. MEJIA (F.), porque se habia suprimido el administrador de la hacienda de campo, perteneciente á dicha escuela. Contestó el C. TAGLE (A.) que el gobierno no consultó ese gasto en su iniciativa; y en una conferencia que la comision tuvo con el ministro de justicia, éste manifestó que alguno de los directores podia tomar á su cargo las funciones del referido administrador. Añadió que habiéndosele hecho notar que tales funciones eran incompatibles con el empleo de director, el ministro convino; y por tanto, no habia inconveniente en que se comprendiese un administrador con 800 pesos.

Contestó el C. MEJIA, que como su objeto no era que se aumentase el presupuesto, opinaba porque se rebajase el sueldo de los profesores á 1,000 pesos, destinando los 200 sobrantes al pago del administrador; y añadió que los profesores quedaban así muy bien pagados, puesto que su trabajo se reducía á dar una clase cada tercer dia, segun se le habia informado.

A eso replicó el C. TAGLE, que la comision habia tenido que someterse á la ley de 2 de Diciembre que establecia un mínimum de \$ 1,200 para los sueldos de los profesores, quizás en atencion á que era necesario levantar el profesorado y remunerar convenientemente esas funciones, para que se desempañasen de una manera útil.

Esta discusion se prolongó sobre los puntos indicados, tomando parte en ella el C. ACEVEDO, para pedir que se suprimiese el director, con el objeto de aumentar el administrador; y el C. ROJO (M.) para oponerse á eso, demostrando que el director tenia funciones de que no se podia prescindir.

La partida se declaró con lugar á votar con la adicion indicada.

Varios diputados presentaron una adicion á la partida sobre Escuela preparatoria, para que se aumentase la asignacion de los ayudantes del profesor de primer curso de matemáticas.

El C. BARANDA J., hizo notar que esos ayudantes, por las funciones que desempe-

ñaban, eran realmente catedráticos, y sus trabajos no estaban recompensados con 50 pesos, por lo cual pidió que esa asignacion se les aumentase á 100 pesos.

El C. CASTAÑEDA llamó la atencion sobre que el aumento que hasta aquel momento habia recibido el presupuesto, montaba á \$ 500,000; y si seguia así, serian inútiles los esfuerzos hechos para obtener economías. Añadió que por los informes que habia obtenido de persona competente, los ayudantes estaban bien recompensados con su actual asignacion.

Replicó el C. BARANDA, que los aumentos habian tenido lugar sobre los ramos de mejoras materiales é instruccion pública, que eran objetos sagrados: que en otros ramos habria las economías que todos deseaban.

El C. BARREDA explicó la conveniencia de no aumentar los sueldos de los ayudantes, diciendo que ese aumento traería por consecuencia, que los ayudantes se crearian iguales en categoría al profesor, destruyendo la autoridad de una persona que dirigiese la enseñanza. Demostró tambien que las funciones del profesor eran de la mayor importancia; mientras que los ayudantes se empleaban en explicar las lecciones que daba el profesor.

El C. BARANDA propuso que el aumento fuese solo á mil pesos; y despues de haber hablado el MINISTRO DE JUSTICIA manifestando que no encontraba inconveniente en que se aprobase así la adicion, ésta no fué admitida por la cámara.

En la partida relativa á Escuela de ingenieros, el C. ACEVEDO pidió la supresion del bibliotecario, fundado en que esa escuela no tenia mas libros que los de estudio, y estos podian estar á cargo del director.

El C. ALFARO habló en el mismo sentido, y pidió que se votase en particular la partida parcial relativa al bibliotecario.

Esta última fué declarada sin lugar á votar, y volvió á la comision.

Respecto de la Escuela de bellas artes, el C. TAGLE pidió á nombre de la comision, que se aumentasen 300 pesos á la dotacion del profesor de pintura.

El C. ACEVEDO pidió que se suprimiese el bibliotecario, por la misma razon que expuso respecto de la partida anterior.

La adicion propuesta por la comision fué admitida, y la partida declarada con lugar á votar.

A peticion del C. Alfaro se votó en lo

particular la partida parcial referente al bibliotecario, y fué declarada sin lugar á votar.

Volvió á la comision.

Se declaró con lugar á votar la partida relativa á la Escuela de comercio.

En la de Artes y oficios, el C. ALFARO hizo notar que se consultaba el gasto de siete directores para otros tantos talleres, á pesar de no encontrarse establecido ninguno de ellos.

El C. TAGLE contestó, que por falta de recursos no se habian establecido; pero que se consultaban para establecerlos en el próximo año económico.

La partida se declaró con lugar á votar.

Respecto del Museo nacional, el C. ALFARO preguntó al director si era absolutamente necesario el gasto del colector.

Contestó el C. ALCARAZ que este empleado tenia el encargo de hacer viajes para coleccionar objetos para el Museo, lo cual facilitaba la adquisicion de éstos, que de otro modo seria lenta y costosa.

La partida se declaró con lugar á votar.

Otro tanto sucedió respecto de la escuela de sordo-mudos.

En cuanto á la Biblioteca nacional, el C. ALFARO extrañó, que habiendo dos oficiales auxiliares, se consultase otro encargado del gabinete.

Contestó el C. TAGLE que los oficiales auxiliares no estaban juntos, pues el uno se encontraba en la Biblioteca de San Agustin y el otro en la de Catedral.

Se declaró con lugar á votar.

Igual declaracion obtuvieron, sin discusion alguna, todas las demas partidas del ramo de instruccion pública.

El C. FUENTES MUÑIZ presentó una adicion en estos términos:

«Para subsidio de las escuelas de la Sociedad de beneficencia \$6,000.»

Admitida á discusion. pasó á la comision de presupuesto.

Respecto del ministerio de relaciones exteriores, todas las partidas anteriores á la de gastos secretos y extraordinarios, fueron declaradas con lugar á votar,

Esta última fué impugnada por el C. MARTA, quien dijo:

La mayoría de las comisiones ha estado de acuerdo con la minoría en cuanto á la partida de \$15,000 para gastos extraordinarios; pero han diferido en cuando á los secretos. Cree la minoría que en una república no debe haber gastos secretos, ó lo que es

lo mismo, gastos que puedan hacerse sin responsabilidad alguna. Cree tambien que hay gastos extraordinarios, y son todos aquellos que no se pueden prever de pronto; pero respecto de los secretos, ellos implican la irresponsabilidad, que es ajena del sistema republicano.

Para que los ciudadanos diputados fijen su atencion en los gastos secretos, me bastará recordar que de ellos salió la suma con que se pagó la cabeza del ilustre general Guerrero: que con ellos se ha auxiliado á ministros que han tenido la poca vergüenza de pedir, alegando que no tenian, etc.

En vista, pues, de que no hay razon para acordar esos gastos secretos, yo suplico al congreso que declare sin lugar á votar la partida, para que la comision la reforme, haciendo figurar la suma aplicada á ese objeto en la de gastos extraordinarios.

El C. CASTAÑEDA hizo valer la circunstancia de que todos los gobiernos han tenido siempre agentes secretos que les impongan de la marcha de la diplomacia extranjera, para conjurar los planes, no solo de sus enemigos, sino de sus amigos.

Adujo que del hecho relativo al general Guerrero, no podia deducirse una regla general; y añadió que el ejecutivo no insiste en que se apruebe esta partida; pero estaba en el deber del congreso, resolver si era conveniente precaver los ataques que pudieran tramar las naciones extranjeras contra los intereses de la república, cuando para ello bastaba el empleo de la insignificante suma de \$15,000.

El C. ACEVEDO.—Yo impugno esta partida, porque es contraria al derecho constitucional. Segun el art. 69 de nuestra constitucion, el ejecutivo debe presentar la cuenta comprobada del año anterior; y es claro que no podrá hacerlo de un modo perfecto, si hay gastos secretos que no tienen comprobantes.

El C. BAZ habló en el sentido del C. Castañeda, haciendo notar que no se habia contestado á sus argumentos. Contestó al C. Acevedo, que el comprobante de los gastos secretos era la órden de pago expedida por el ministerio de relaciones, y por lo mismo no se contrariaba el art. 69 de la constitucion, y negó que el general Guerrero fuese asesinado porque se emplease suma alguna de gastos secretos, pues gobernaba entonces un partido poderoso y rico que pudo aprontar sumas considerables para ese objeto, sin acudir al tesoro.

El C. MATA amplió sus argumentos, y dijo que lo relativo al general Guerrero, lo había leído en una obra escrita por persona que era á la sazón empleado en el ramo de relaciones.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesión pública para entrar en secreta.

SESION DEL DIA 8 DE MAYO DE 1869.

Presidencia del C. Gomez del Palacio.

A las nueve y media de la mañana se abrió la sesión con el número de 109 diputados.

Se leyó y aprobó el acta anterior, y se dió cuenta con las comunicaciones que siguen:

Del ministerio de gobernación, acompañando ejemplares de la ley sobre elección de los poderes federales.

Recibo y que se repartan.

Del ministerio de hacienda, acompañando el informe que se le pidió sobre el montante de lo que produce el impuesto para el desahúe del Valle de México.

A los diputados que promovieron.

De la legislatura de San Luis secundando la iniciativa de la de Veracruz, para que se fijen los términos en que los Estados deben proceder en lo relativo á ocupación y enagenación de terrenos baldíos.

A sus antecedentes.

En seguida se dió lectura á la siguiente proposición:

«Dentro de tercero día, las comisiones de industria y gobernación presentarán dictámen en el proyecto sobre apeo y deslinde de todas las fincas rústicas.—*Balbontin.*»

El autor fundó su proposición en los siguientes términos.

El C. BALBONTIN.—Señor: Desde el 16 de Marzo del año próximo pasado tuvimos el honor de presentar al congreso un proyecto de ley, que consultaba la necesidad imperiosa de practicar el apeo y deslinde de todas las fincas rústicas diseminadas en la vasta extensión del territorio nacional. Las razones en que apoyamos esta pretensión son tan fuertes é irresistibles, que multitud de ciudadanos diputados nos felicitaron entonces por el gran pensamiento que habíamos traído á la consideración de la cámara, que indudablemente aprobaría por ser el complemento de la reforma, que estaba ba-

sado en el gran principio de utilidad pública, porque era una mejora social exigida por los adelantos de la época, y porque entrañaba multitud de bienes, cuya benéfica influencia debía alcanzar hasta las clases menesterosas de nuestro pueblo. Mas por una fatalidad, el ciudadano presidente de la cámara entónces, dió el trámite de que este negocio pasase á la comisión de industria, no siendo ella á la que verdaderamente correspondía. Y digo que por una fatalidad, no solamente por esta razón, sino porque allí se ha estacionado indefinidamente, sin discutir nunca el negocio entre sus miembros, para presentar dictámen como era de su deber, no obstante mis reiteradas instancias que para obligarla hacia repetidas veces á su presidente el C. Fuentes Muñoz; y no obstante tambien, y lo que debe llamar la atención del congreso, la multitud de excitativas de los ayuntamientos, aun de las capitales de los Estados de Zacatecas, Colima, Mazatlan, etc., que se han presentado sucesivamente, pidiendo respetuosamente al congreso que dicho proyecto sea elevado al rango de ley. ¿Cómo se ha podido tener tanta audacia para ahogar el sentimiento del deber, y lo que es mas, para ahogar la voz de tantos pueblos que claman porque se lleve adelante esta medida? Yo no lo comprendo. Porque ningun negocio puede durar en poder de las comisiones, segun el reglamento, por mas de quince días, sin manifestar al congreso las dificultades con que hayan tropezado para no despachar, sin que por esto queden absueltas de hacerlo inmediatamente despues.

Sin embargo, apremiada la comisión y para salir del paso, propuso al principio de este período á la representación nacional, se le asociase la primera comisión de gobernación, exclusivamente para abrir dictámen sobre el expresado negocio de apeo y deslinde de terrenos; por cuanto á que no creyéndose con los conocimientos necesarios para desempeñar por sí sola tan árdua empresa, pedía este auxiliar que le fué concedido por la cámara en el hecho de haber aprobado su proposición. Pero va corrido un mes y todavía, segun sé, no han tenido una sola reunión las dos comisiones para tratar de este negocio.

Los otros días me decía el C. Justino Fernandez, presidente de la 1ª comisión de gobernación á quien yo le hablaba, sobre que era un caso de responsabilidad moral el no despachar este negocio, que si todavía esta-

ba yo creyendo en la *responsabilidad moral*, lo que no pudo menos de sorprenderme; porque un representante del pueblo cuando no cumple exactamente con sus deberes, es natural que exprimente en lo íntimo de su conciencia cierta especie de remordimiento, que por mas que se diga, no le podrá dejar tranquilo como si hubiera hecho una buena obra. Porque ¿qué sería de la sociedad si cada uno de sus individuos tuviese la falsa creencia de que no contrae responsabilidad ninguna al esquivar el cumplimiento de sus promesas, de su fé empeñada y de sus obligaciones contraídas? ¿Quién podría tener confianza en la simple palabra de otro, si no estaba garantizada por un instrumento público con todas las solemnidades acostumbradas? ¿Qué es entónces la conciencia, ni para qué sirve esto que se llama fuero interno del hombre, que lo obliga y lo apremia para que cumpla religiosamente con los compromisos que ha contraído? Señor: cuando la política ó el interés vienen á interponerse y se levantan como una barrera inespugnable entre el bien general y el egoísmo de los particulares, es necesario resignarse, porque el ángel de la fatalidad bate sus alas y descierne todavía sobre el hermoso horizonte mexicano.

Ninguna idea mas grandiosa ha venido al congreso de 67, no importa quien haya sido su autor, que por sí sola habría podido cambiar la faz de la república, pues son palpables los bienes que su práctica derramaría de uno á otro extremo de su vasta extensión. ¿Se ha tenido miedo por la falta de legalidad, de derecho ó de justicia para hacer el apeo y deslinde de las fincas rústicas, segun pide el proyecto que presentamos, porque se tema atacar los derechos de propiedad? ¿O se cree tambien que un cataclismo social fuese el resultado de tal medida? Cualesquiera que fuesen las opiniones que hayan podido surgir en el ánimo de los ciudadanos diputados que forman la comisión, ellos por sí solos no estaban autorizados de modo alguno para retener sin solución un negocio tan trascendental, que si bien es cierto que afecta algunos intereses particulares, en cambio va á dar el trabajo, la subsistencia y la vida á millares de familias.

La comisión debió hacer patentes al congreso todas las razones que hubiese tenido en su apoyo para oponerse al pensamiento del apeo y deslinde, y sujetarlas á su soberana resolución; pero nunca enervar los trámites á que están sujetos todos los nego-

cios, guardando indefinidamente en su poder el expediente de que se trata, porque éste es un atentado flagrante contra las prescripciones de la ley reglamentaria del congreso. Desgraciadamente estos hechos quedarán impunes, porque todavía no hay una ley que determine el modo de exigir la responsabilidad á los altos funcionarios; pero mientras tanto, pesará la conciencia pública sobre aquellos que no han sabido, ó no han querido cumplir con los deberes que les impone el puesto que ocupan.

Desde las primeras sesiones de este congreso, cuando se trataba del negocio del ferrocarril de Veracruz, nos decía uno de nuestros dignos compañeros: «En veintidos años que llevo de tratar los negocios públicos, nunca he visto que se haya decidido alguno en bien de los pueblos; todos han sido en favor de los intereses particulares.» Aunque estas palabras me causaron profunda tristeza, no me arredraron ni me arredrarán nunca, cualesquiera que sean los peligros á que me exponga, para promover el bien de los pueblos; y aunque no llegue á percibir sus frutos, me quedará el consuelo y el noble orgullo de haberlo emprendido en desempeño de mi encargo.

En las pocas sesiones que faltan del presente período, no creo posible que pueda resolverse este negocio, abrumada como está la cámara con tantos otros de vital importancia, y entre estos la ley de presupuestos que se está discutiendo; pero no pierdo la esperanza de que el congreso venidero lo resolverá satisfactoriamente.

Concluyo pidiendo á la cámara por vía de consuelo y para acallar mis escrúpulos, se sirva aprobar la proposición que he tenido el honor de presentarle.

El C. FUENTES MUÑOZ manifestó que la comisión de industria había presentado un dictámen en sesión secreta, respecto del proyecto del C. Balbontin: que ese dictámen no se tomó en consideración; y que la cámara dispuso que á la comisión de industria se uniese la de gobernación; y hasta la fecha no se le había entregado á ésta el expediente relativo, ni estaba en sus atribuciones gestionar para que se le entregase.

Cosultada la cámara, se negó á dispensar los trámites á la proposición de que se trata, y quedó de primera lectura.

En seguida se dió cuenta con el siguiente dictámen de la comisión primera de industria.

Señor: Al pedir permiso al congreso los